

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, LA BOLSA DE REPUESTOS Y LA BOLSA DE SOPORTE CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones – INCO por la de Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem *“... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación”*.

En el artículo 17 del Decreto 4165 de 2011, se especifican las funciones de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, entre las que se encuentra:

“(…)13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad (…)”

Dentro de las funciones de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno - VPRE, en cabeza de la Gerencia de Sistemas de Información y Tecnología, se encuentra mantener en funcionamiento todos los elementos de la infraestructura de TI (Tecnología de la Información) de la Agencia, en particular equipos de trabajo para que el usuario final pueda realizar las funciones y actividades a su cargo.

Es así como, anteriormente la Entidad realizaba mantenimiento preventivo y correctivo a sus equipos de cómputo y contaba con bolsas de repuestos para utilizarlas cuando fuera necesario, mediante los contratos de mesa de ayuda como: VPRE 084 del 2015 (Objeto: Contratar los servicios de mesa de ayuda y bolsa de repuestos, bolsa de horas de soporte especializado, bolsa de horas de desarrollo y bolsa de alquiler. para la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI) y VPRE 133 del 2016

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

(Objeto: Contratar los servicios de mesa de ayuda, bolsa de repuestos, bolsa de horas de soporte especializado y suministro de certificados digitales para la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI).

El año anterior, se realizó el contrato VPRE 385 del 2017 (Objeto: Compra de repuestos para equipos de escritorio, portátiles, servidores, audio códec, red LAN. que tiene hoy la entidad) para poder tener disponibilidad de repuestos toda vez que no se realizó el contrato de mesa de ayuda.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que la ANI adelante el presente proceso de contratación para poder realizarles el respectivo mantenimiento preventivo a todos los equipos de cómputo que tiene la entidad, tanto equipos de escritorios como portátiles, debido a que el año pasado no se les realizó el respectivo mantenimiento. De igual forma deberá contar con un soporte correctivo y unos repuestos en caso de que algún equipo de cómputo, que no tenga garantía vigente directamente con el fabricante, se dañe o presente alguna falla.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

Mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de prestación de servicios, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios de mantenimientos preventivos, bolsa de repuestos y bolsa de soporte correctivo de los equipos de cómputo de la Entidad, en los términos que se fijan a continuación:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, LA BOLSA DE REPUESTOS Y LA BOLSA DE SOPORTE CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112200	Servicio Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de software	-
81112300	Servicio Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware del computador	-
43211600	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de computador	-

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

El CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades de mantenimiento preventivo, bolsa de repuestos y bolsa de soporte correctivo de los computadores de la Entidad, cumpliendo lo especificado en el ANEXO TÉCNICO.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a) Realizar los mantenimientos preventivos a los 594 equipos de cómputo con los que cuenta la Entidad, como lo especifica el ANEXO TÉCNICO.
- b) Suministrar los repuestos que estén dentro de la bolsa de repuesto máximo 5 días hábiles después de la aprobación o solicitud de los mismos, por parte del supervisor del contrato, como lo especifica el ANEXO TÉCNICO.
- c) Realizar los soportes correctivos solicitados por el supervisor del contrato, como lo especifica el ANEXO TÉCNICO.
- d) Cumplir con todas las normas ambientales tanto para los mantenimientos preventivos como para los soportes correctivos, como lo especifica el ANEXO TÉCNICO.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

- e) Reserva: Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- f) Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.
- g) Cumplir con los acuerdos de niveles de servicios – ANS, tal como se describe en el ANEXO TÉCNICO.
- h) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- i) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
- j) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.5. OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA:

- a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- b) Expedir el registro presupuestal.
- c) Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del supervisor del contrato.
- d) Realizar los pagos previa presentación de la factura por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos, y demás trámites administrativos de rigor.
- e) Entregar y recibir la documentación objeto del Contrato

2.6. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

<p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Para el logro de los objetivos definidos en el Plan de Acción de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, es la encargada de asesorar a los procesos de las herramientas tecnológicas adecuadas para mejorar la gestión, el control de los procesos y la toma de decisiones de conformidad con lo dispuesto en el numeral del artículo 17 del Decreto 4165 del 3 de Noviembre de 2011, el cual establece: “(...)13 Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.(...)”

Teniendo en cuenta que para el desarrollo de las labores misionales de la Agencia y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos que ejecuta en el ejercicio de sus funciones misionales inherentes a su objeto, la ANI requiere realizar mantenimientos preventivos y soportes correctivos de los equipos de computo de la ANI con el fin de proporcionar los elementos necesarios para que los servidores públicos que laboran en la entidad puedan desarrollar sus funciones y actividades.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El proceso de selección que se adelantará se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior a la mínima cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011 y ley 80 de 1993.

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000) IVA INCLUIDO**, así como los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. ✓

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

El presupuesto oficial se encuentra distribuido así:

1. TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000) IVA INCLUIDO, para los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.
2. VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$20.000.000) IVA INCLUIDO, para las dos bolsas, así:

BOLSA DE REPUESTOS	\$ 10.000.000.00
BOLSA DE SOPORTE CORRECTIVO.....	\$ 10.000.000.00

Sumando el valor de los mantenimientos preventivos y la bolsa de repuestos y la bolsa de soporte correctivo, da un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000) IVA INCLUIDO, así como las demás impuesto y erogaciones a que haya lugar.

NOTA 1: La oferta económica que presenten los proponentes no podrá superar el presupuesto oficial IVA incluido, so pena del rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El valor de la oferta económica que presentarán los Proponentes, corresponderá a la sumatoria del presupuesto establecido para cada una de las bolsas (Bolsa de repuestos y Bolsa de soporte correctivo), es decir \$20.000.000.00, y el valor ofertado correspondiente a los mantenimientos preventivos.

NOTA 3: La oferta económica que presenten los Proponentes, no podrá superar ningún valor unitario IVA incluido, por ítem indicado en la lista de precios publicada en la plataforma transaccional del Secop II, so pena del rechazo de la oferta.

NOTA 4: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

NOTA 5: Los valores relacionados anteriormente incluyen IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar.

NOTA 6: El contrato se suscribirá por el valor total ofertado, el cual no podrá superar el presupuesto oficial estimado, correspondiente a la sumatoria del presupuesto establecido para cada una de las bolsas (Bolsa de repuestos y Bolsa de soporte correctivo), es decir \$20.000.000.00, y el valor ofertado correspondiente a los mantenimientos preventivos.

NOTA 7: Las cantidades indicadas en los estudios y documentos previos son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato, según lo requerido por la Agencia Nacional de

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Infraestructura, sin que esto implique, bajo ningún concepto variaciones en los precios unitarios presentados en la oferta económica del contratista.

4.2. RUBRO PRESUPUESTAL:

El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al presupuesto como recursos de inversión de la vigencia 2018, Rubro: 2499-600-003: Fortalecimiento de la Gestión funcional con tecnologías de la información y comunicaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 70318 del 23 de abril de 2018.

4.3. FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en pagos mensuales vencidos de acuerdo con lo siguiente: i) Mantenimiento Preventivo: se pagará mensualmente el número de mantenimientos preventivos realizados y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor atendiendo el valor unitario incluido IVA ofertado por el CONTRATISTA; ii) Bolsas de Repuestos y de Soporte: se pagará mensualmente de acuerdo con los repuestos entregados y los soportes correctivos realizados, recibidos a satisfacción por parte del Supervisor atendiendo el valor unitario incluido IVA ofertado por el CONTRATISTA. Estos pagos se harán previa presentación del informe mensual de las actividades realizadas presentado por el CONTRATISTA, revisado y aprobado por el Supervisor del mismo.

Cada pago se hará dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios prestados.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el CONTRATISTA indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

NOTA UNO:

El valor de los mantenimientos preventivos se cancelará mensualmente, según el número de mantenimientos realizados, recibidos a satisfacción dentro del respectivo mes y atendiendo el valor unitario ofertado por el CONTRATISTA en la oferta económica de la plataforma transicional del Secop II.

NOTA DOS:

Para cada una de las bolsas se fijó un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), los cuales se pagarán de acuerdo con los repuestos entregados y los soportes correctivos realizados y recibidos a satisfacción, atendiendo el valor unitario ofertado Incluido IVA, por el CONTRATISTA en la oferta económica de la plataforma transicional del Secop II. En la eventualidad de que se agote el valor de una bolsa antes de finalizar el plazo del contrato, el Supervisor previo estudio de ejecución de la otra bolsa podrá autorizar el descuento por el valor del repuesto o el soporte correctivo de la bolsa que no se ha agotado aun, con el fin de brindar al usuario final una pronta solución a los inconvenientes que se pudieran presentar en los equipos de cómputo.

NOTA TRES:

El valor mensual del contrato se pagará previa verificación y aprobación del supervisor respecto al cumplimiento indicado en los Acuerdos de niveles de servicios - ANS. ✓

Si el CONTRATISTA no cumple por hechos imputables a él, se disminuirá el pago mensual teniendo en cuenta lo indicado en los acuerdos de niveles de servicio – ANS.

4.4. JUSTIFICACIÓN O ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el valor estimado del presente contrato se revisaron diferentes contratos con otras Entidades del gobierno y se obtuvo el siguiente cuadro resumen:

Contrato	Entidad	Valor	objeto	Contratista	Fecha inicio – Fecha fin
MR-002-14 - 28 de marzo de 2014	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAS	\$12,058,000	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS AREA ADMINISTRATIVA, MANTENIMIENTO	WILMAR HOLGUIN BARONA	28 de marzo de 2014 - 31 de diciembre

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

	MIRRINAO - PALMIRA		PREVENTIVO A EQUIPOS DE COMPUTO DE SALAS DE SISTEMAS DE LAS 5 SEDES, EN EL LUGAR Y/O SITIO DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODOS LOS EQUIPOS CUANDO LO REQUIERAN		de 2014
7 - 06 de octubre de 2015	HUILA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA OSPINA PÉREZ - PALERMO	\$ 3,000,000	prestación del servicio de mantenimiento de equipos de cómputo de mesa e impresoras de la Institución Educativa Ospina Pérez, así: DETALLE CANTIDAD VR. UNITARIO VR. TOTAL Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo del laboratorio de la sede OSPINA PEREZ # 1 22 40.000 880.000 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo del laboratorio de la sede OSPINA PEREZ # 2 26 40.000 1.040.000 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo del laboratorio de la sede OSPINA PEREZ # 3 6 40.000 240.000 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo del laboratorio de la sede OSPINA PEREZ # 4 4 40.000 160.000 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo del laboratorio de la sede OSPINA PEREZ # 5 2 40.000 80.000 Mantenimiento preventivo y correctivo de portátiles hp 1 40.000 40.000 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de portátiles PC Smart 7 40.000 280.000 Mantenimiento correctivo de impresoras Epson lx300 2 45.000 90.000 Mantenimiento correctivo de video beames Epson 2 70.000 140.000 Activación e instalación de software en portátiles PC Smart (activación office, instalación congelador) 5 10.000 50.000 SUBTOTAL 77 \$ 3.000.000	JAVIER MOISES RAMIREZ ORDOÑEZ	06 de octubre de 2015 - 06 de noviembre de 2015
CS-037-2016-NACION - 19 de octubre de 2016	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	\$ 650,000	SUMINISTRO DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ADSCRITOS AL INVENTARIO DEL PNN SELVA DE FLORENCIA, INCLUYENDO MANO DE OBRA, ACCESORIOS Y REPUESTOS ORIGINALES.	JOSÉ FERNANDO MÉNDEZ ÁLVAREZ	25 de octubre de 2016 - 25 de diciembre de 2016
ESE-PS-201701-004 - 02 de enero de 2017	BOYACÁ - E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE BELÉN	\$ 4,200,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMS HADWARE Y SOFTWARE, REPOSICION DE REPUESTOS QUE SE DERIVE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE RECARGAS	OMAR ANTONIO RIVERA ALVARADO	02 de enero de 2017 - 31 de diciembre de 2017

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

			DE TONERS Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEORA DE BELEN"		
SERVICIOS FONAM 027 - 29 de agosto de 2017	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	\$ 2,000,000	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicación y computación, incluyendo repuestos originales de los equipos y mano de obra calificada, de los equipos de comunicación y computación, asignados al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos.	DISTRIBUCION ESCOBAR S.A.S.	01 de septiembre de 2017 – 31 de diciembre 2017

Como los contratos encontrados en el SECOP, no son iguales al que se quiere realizar en la Entidad, y no se tiene un histórico en la Entidad de estos mantenimientos, ni soportes por que antiguamente se realizaban implícitos dentro de los contratos de mesa de ayuda; se construyeron los términos básicos del ANEXO TECNICO que deberán cumplirse para este proceso y se solicitaron las correspondientes cotizaciones a empresas que tienen reconocida trayectoria en este tipo de servicios, recibiendo los siguientes ofertas:

OBJETO: CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, LA BOLSA DE REPUESTOS Y LA BOLSA DE SOPORTE CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
---	---------------------	---------------------	---------------------	-----------------------

1. Mantenimientos preventivos					
Ítem	Descripción	Valor unitario en pesos IVA Incluido			
1	Mantenimiento preventivo de un equipo de computo	\$69.000	\$47.600	\$150.000	\$88.867

2. Bolsa de Repuestos					
Ítem	Descripción	Valor Unitario en pesos IVA Incluido			
MONITORES					
1	MONITOR 18,5" LED o Superior, 2.9 kg (6.4 libras), altura ajustable, Modos gráficos 1,366 X 768, Resolución 16:9, conector de entrada VGA, Consumo de energía máximo 22W,	\$598.000	\$536.928	\$728.000	\$620.976
DISCOS DURO ESTADO PORTATIL					
2	DISCO DURO DE 500GB TOSHIBA 5400 RPM SATA PORTATIL	\$279.000	\$195.636	\$266.000	\$246.879

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026	
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 20/04/2018

3	DISCO DURO DE 1TB TOSHIBA 5400 RPM SATA PORTATIL	\$329.000	\$238.476	\$308.000	\$291.825
DISCOS DUROS EQUIPOS DE ESCRITORIO					
4	DISCO DURO DE 500GB SATA 7200RPM ESCRITORIO	\$298.000	\$184.212	\$238.000	\$240.071
5	DISCO DURO DE 1TB GB SATA 7200RPM ESCRITORIO	\$349.000	\$209.916	\$266.000	\$274.972
DISCOS DUROS EXTERNOS					
6	DISCO DURO DE 2TB USB 3.0 o superior	\$498.000	\$322.728	\$350.000	\$390.243
7	DISCO DURO DE 3TB USB 3.0 o superior	\$698.000	\$519.792	\$406.000	\$541.264
BOARD PORTATIL					
8	BOARD PARA Samsung NP 300E	\$998.000		\$980.000	\$989.000
9	BOARD PARA HP Probook 440 G1	\$998.000	\$1.713.600	\$1.092.000	\$1.267.867
10	BOARD PARA HP Envy DV6 7328LA	\$998.000		\$1.190.000	\$1.094.000
BOARD EQUIPOS DE ESCRITORIO					
11	BOARD PARA Hp COMPAQ PRO 4300	\$898.000	\$1.028.160	\$1.120.000	\$1.015.387
12	BOARD PARA Hp prodesk 600 G1	\$898.000	\$1.356.600	\$1.190.000	\$1.148.200
MEMORIAS DDR/DDR2/DDR3/USB/MP3					
13	MEMORIA DDR3 4GB 2RX4 PC3 12800U	\$329.000	\$167.076	\$280.000	\$258.692
14	MEMORIA DDR3 4G PC3-10600 CL9 204 PIN SODIMM	\$329.000	\$162.935	\$280.000	\$257.312
15	MEMORIA DDR3 8GB 2RX8 PC3 12800U	\$498.000	\$269.892	\$420.000	\$395.964
16	MEMORIA DDR3 8GB PC3L1600 SODIMM	\$498.000	\$312.732	\$420.000	\$410.244
TELECOMUNICACIONES					
17	PATCH CORD 2MTS CAT6A Certificado	\$69.000	\$34.272	\$21.000	\$41.424
18	PATCH CORD 5MTS CAT6A Certificado	\$89.000		\$49.000	\$69.000
19	SWITCH 4 PUERTOS	\$69.000	\$48.552	\$392.000	\$169.851
20	SWITCH 8 PUERTOS	\$98.000	\$57.120	\$532.000	\$229.040
21	TARJETA DE RED ENCORE PCI 10/100/1000	\$89.000	\$68.544	\$63.000	\$73.515
CABLES					
22	CABLE DE DATOS SATA	\$29.000	\$5.712	\$14.000	\$16.237
23	CABLE DE PODER	\$29.000	\$8.568	\$8.400	\$15.323
24	CABLE DE PODER SATA	\$29.000	\$5.712	\$14.000	\$16.237
25	CABLE HDMI/HDMI 1.5 MTS	\$29.000	\$11.424	\$16.800	\$19.075
26	CABLE HDMI/HDMI 3 MTS BLISTER	\$39.000	\$21.420	\$56.000	\$38.807
27	CABLE HDMI HDMI 5 MTS BLISTER	\$49.000	\$31.416	\$70.000	\$50.139
28	CABLE IMPRESORA USB 2.0 1.8MTS6FT	\$29.000	\$8.568	\$7.000	\$14.856
PERIFERICOS					
29	DIADEMAS PARA MICROSOFT LYNC certificada	\$698.000	\$157.080	\$420.000	\$425.027
30	MOUSE HP, DELL, LENOVO OPTICO USB	\$89.000	\$35.700	\$210.000	\$111.567
31	TECLADO HP, DELL, LENOVO USB NEGRO	\$98.000	\$49.980	\$140.000	\$95.993

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

PARTES Y ACCESORIOS PARA PORTATILES					
32	DISPLAY PARA Samsung NP 300E	\$398.000	\$221.340	\$560.000	\$393.113
33	DISPLAY PARA HP Probook 440 G1	\$398.000	\$221.340	\$700.000	\$439.780
34	DISPLAY PARA HP Envy DV6 7328LA	\$398.000	\$221.340	\$840.000	\$486.447
35	ADAPTADOR Samsung NP 300E	\$398.000	\$78.540	\$140.000	\$205.513
36	ADAPTADOR HP Probook 440 G1	\$398.000	\$78.540	\$140.000	\$205.513
37	ADAPTADOR HP Envy DV6 7328LA	\$398.000	\$78.540	\$140.000	\$205.513
38	BATERIA Samsung NP 300E	\$429.000	\$207.060	\$175.000	\$270.353
39	BATERIA HP Probook 440 G1	\$429.000	\$207.060	\$189.000	\$275.020
40	BATERIA HP Envy DV6 7328LA	\$429.000	\$207.060	\$210.000	\$282.020
41	GUAYA CON CLAVE PARA PORTATIL	\$98.000	\$21.420	\$49.000	\$56.140
OTROS					
42	Adaptador Mini DP a HDMI, PARA MAC o LENOVO	\$98.000	\$26.561	\$196.000	\$106.854
43	Unidad de DVD externa - Lectora Quemadora DVD Pioneer SATA / Liteon	\$289.000	\$104.244	\$406.000	\$266.415
44	Memorias RAM 8GB DDR4 2400 SODIMM	\$598.000	\$398.412	\$504.000	\$500.137
45	Adaptador VGA a HDMI	\$129.000	\$67.116	\$56.000	\$84.039
46	unidad de DVD Samsung NP 300E	\$219.000	\$107.100	\$154.000	\$160.033
47	unidad de DVD HP Probook 4410s	\$219.000	\$107.100	\$140.000	\$155.367
48	unidad de DVD HP Probook 440G1	\$219.000	\$107.100	\$140.000	\$155.367
49	unidad de DVD HP Envy DV6 7328LA	\$219.000	\$107.100	\$154.000	\$160.033
50	unidad de DVD HP Compaq 8000	\$219.000	\$107.100	\$70.000	\$132.033
51	unidad de DVD HP Compaq 4300	\$219.000	\$107.100	\$84.000	\$136.700
52	unidad de DVD HP Prodesk 600 G1 SFF	\$219.000	\$107.100	\$140.000	\$155.367
53	Unidad de DVD externa USB – quemadora de doble capa	\$473.620	\$130.900	\$357.000	\$320.507
54	Speaker USB para teleconferencia, Omnidireccional con cobertura 360° con indicadores, Volumen, mute, contestar y colgar, alta definición, skype	\$1.198.000		\$252.000	\$725.000
IMAC					
55	Pantalla Retina 5K de 27 pulgadas (diagonal) con tecnología IPS; resolución de 5120 x 2880 compatible con millones de colores	\$2.898.000		\$8.400.000	\$5.649.000
56	Intel Core i5 quad core de 3,2 GHz (Turbo Boost de hasta 3,6 GHz)	\$1.989.000		\$2.100.000	\$2.044.500
57	Intel Core i5 quad core de 3,3 GHz (Turbo Boost de hasta 3,9 GHz)	\$1.989.000		\$1.890.000	\$1.939.500
58	Memoria RAM 8 GB de memoria DDR4 integrada a 2.400 MHz	\$798.000	\$499.800	\$448.000	\$581.933
59	Disco duro de 1 TB (a 7200 rpm)	\$498.000	\$228.480	\$224.000	\$316.827
60	Magic Keyboard con teclado numérico	\$598.000		\$840.000	\$719.000

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

61	Magic Mouse 2	\$498.000		\$490.000	\$494.000
62	BOARD 661-03282 Logic Board, 3.1Ghz, iMac 21.5inch 4K, Retina Late 2015	\$1.989.000		\$392.000	\$1.190.500
63	Procesador gráfico AMD Radeon R9 M380 con 2 GB de memoria GDDR5	\$2.198.000		\$1.120.000	\$1.659.000
64	Procesador gráfico AMD Radeon R9 M395 con 2 GB de memoria GDDR5	\$2.198.000		\$1.232.000	\$1.715.000

3. Bolsa de soporte correctivo					
Ítem	Descripción	Valor Unitario en pesos IVA Incluido			
1	Soporte correctivo de un equipo Samsung	\$298.000	\$115.000	\$180.000	\$197.667
2	Soporte correctivo de un equipo Hewlett Packard	\$298.000	\$115.000	\$180.000	\$197.667
3	Soporte correctivo de un equipo DELL	\$298.000	\$115.000	\$180.000	\$197.667
4	Soporte correctivo de un equipo LENOVO	\$298.000	\$80.000	\$180.000	\$186.000
5	Soporte correctivo de un equipo IMAC	\$349.000	\$320.000	\$230.000	\$299.667

Se recibieron 3 cotizaciones, con las cuales se determinó el valor promedio de los tres aspectos así:

- **Mantenimientos preventivos:** Se saco el promedio del valor de un mantenimiento preventivo cotizado por las 3 diferentes empresas, el cual dio OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOSO M/CTE (\$88.867), sin embargo, el valor de la tercera cotización presenta una desviación del 69% sobre dicho promedio por lo que se procedió a excluir este ítem.

Por lo anterior, se calculó solo el promedio entre la Cotización #1 y la #2, y el resultado por un mantenimiento correctivo fue de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$58.300). Luego se multiplico este valor por 596 equipos a los cuales se les debe realizar el mantenimiento dando como resultado un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$34.746.800).

- **Bolsas:** Se sacaron los valores promedios tanto para la BOLSA DE REPUESTOS como para la BOLSA DE SOPORTE CORRECTIVO, los cuales se usaron para alimentar el ANEXO 6. CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS.

Sin embargo, para calcular el valor estimado, las bolsas tienen un valor fijo de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$20.000.000), así:

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

BOLSA DE REPUESTOS \$10.000.000

BOLSA DE SOPORTE CORRECTIVO..... \$10.000.000

Por lo anterior, la suma de los mantenimientos preventivos y las bolsas es de \$54.746.800. Redondeando a millón se establece como valor estimado del proceso la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$55.000.000).

4.5. ANALISIS DEL SECTOR

- **Aspectos generales del sector objeto de contratación.**

Colombia desde el año 2005 ha venido presentado un incremento en la inversión en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al que pertenece la compra de equipos electrónicos de oficina o compra de hardware. Según el informe presentado por la International Data Corporation - IDC, Colombia es el cuarto país en América Latina con mayor cantidad de ventas de hardware, ubicado después de Brasil, Argentina y Venezuela, consiguiendo que la región se convierta en un destino atractivo para las empresas del sector.

Así mismo, nuestro país continúa en ascenso dentro del mercado de las tecnologías de la región Latinoamericana, ya que los ingresos del sector de las Tecnologías de la Información (TI) se han duplicado desde el año 2005. El mercado de TI en América Latina creció exponencialmente en los últimos dos años, manejando un volumen actual de 72.832 millones de dólares donde Colombia tiene una participación del 11%, con un total de 4.285 millones de dólares. El crecimiento de este mercado en Colombia puede verse en la inversión per cápita en materia de TI, cuyo índice de inversión en el periodo 2008- 2010, se incrementó en un 52%.

Por su parte, la reducción de aranceles que el Gobierno definió en 2011 ha afectado a unos sectores (textiles, confecciones y calzado, entre otros), que han afrontado el crecimiento de las importaciones, pero ha beneficiado a otros, entre ellos, al sector de informática y comunicaciones. El Ministerio de Comercio destacó que la reducción a cero del arancel para importar estos equipos ha sido decisiva para rebajar su costo y dinamizar las ventas y eso ha convertido a Colombia en el país de la región donde se venden los computadores más baratos. No obstante, hay que tener en cuenta el efecto de la devaluación del peso frente al dólar ha aumentado el costo de estos equipos.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Para poder mantener los equipos de cómputo en el tiempo antes de que se deprecien se les debe realizar sus respectivos mantenimientos preventivos, y reparaciones en caso de que algún repuesto falle.

- **Análisis del aspecto técnico:**

La PC se han convertido en la herramienta esencial de cualquier puesto de trabajo, en la ANI eso es particularmente evidente pues cada funcionario de planta y contratista que inicia sus labores se le asigna una cuenta de correo electrónico que le sirve de acceso a todos los servicios de ofimática. Pero para acceder al uso de estos servicios el PC en el puesto de trabajo se constituye en herramienta fundamental.

Por lo anterior se debe velar por los mismos funciones en perfectas condiciones y para ellos se deben realizar los respectivos mantenimientos.

- **Análisis del aspecto regulatorio:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó que los bienes a adquirir no se encuentran incluidos en algún acuerdo marco de precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en razón de la cuantía establecida para el presente proceso de mínima cuantía.

4.6. PLAZO DE EJECUCION

Se contabilizará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el catorce (14) de diciembre del 2018 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.

4.7. LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 24A No. 59.- 42 – Piso 2, 6 y 7 de la Torre 4 y Piso 8 de la Torre 3.

4.8. DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONTRATO:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

El contrato de prestación de servicios del mantenimiento preventivo, bolsa de repuestos y bolsa de soporte correctivo de los computadores de la Entidad, está siendo solicitado por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. De Selección Objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará en los términos señalados en el en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad Jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, financieros, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	HABIL / NO HABIL
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	HABIL / NO HABIL

5.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

TABLA 1			
PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Anexo N. 2), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Anexo N° 2), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el proponente.
2	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. La Entidad verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar.</p> <p>La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de selección.</p> <p>Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser</p>	2	Fotocopia del documento de identificación del proponente.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

TABLA 1			
PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
	<p>seleccionado como el ofrecimiento más favorable.</p> <p>Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.</p>		
3	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	3	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
4	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	4	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá
5	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.	5	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

TABLA 1			
PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
			mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.
6	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.</p> <p>Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	5	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente.</p> <p>Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>
7	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	6	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>
8	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales.</p> <p>Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	7	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el proponente no presente antecedentes judiciales.</p> <p>Si el proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>

Conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes requisitos:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

1. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal, Anexo No. 3.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia.
3. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la Agencia, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
4. Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal.
5. Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
6. Cuando a los integrantes de unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.
7. Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización. Para estos efectos se tendrá en cuenta el valor correspondiente al presupuesto oficial.
8. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.
9. La carta de presentación de la propuesta deberá encontrarse suscrita por el representante del consorcio o unión temporal.
10. Cada integrante del consorcio o unión temporal debe cumplir de manera individual con los requisitos establecidos en los numerales 2 al 08 de la tabla 01 del presente documento, según corresponda.

Adicional a lo anterior, la verificación de reportes en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales se realizará también respecto del representante del consorcio o unión temporal, y en el evento que estos presenten reportes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado se generará el rechazo de la propuesta.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

5.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

- (i) Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso, como: Venta de repuestos de equipos de cómputo, Mantenimientos preventivos y/o correctivos de equipos de cómputo, Soporte correctivo de equipos de cómputo.

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre de la empresa contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- ✓ Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- ✓ Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- ✓ Cargo y firma de quien expide la certificación.

A falta de certificaciones de contratos o de manera conjunta, se aceptarán actas de liquidación de los contratos, siempre que cumplan con los anteriores requisitos enunciados en el presente literal 5.1.2.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 4** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, incluyendo exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

No se aceptarán contratos en ejecución, para acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 4 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes.

No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

Nota 1: Para efectos de la evaluación de la experiencia, el valor de los contratos aportados será convertido a SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES "SMMLV", de la fecha de terminación del contrato.

(ii) Cumplimiento de las condiciones técnicas.

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 2 Carta de Presentación de la Propuesta.

5.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el *“Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”*, en el que se señala: *“La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”*. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO incluido IVA, de conformidad con la oferta económica presentada en la plataforma transicional del Secop II.

El precio ofertado está expresado en pesos colombianos, incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el estudio previo y la invitación pública.

NOTA 1: El valor del total del precio ofertado deberá indicarse sin decimales. La no cotización de la totalidad de elementos no es subsanable y será causal de rechazo.

NOTA 2: Se adjudicará a la propuesta **CON EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA**.

NOTA 3: Se verificará que el valor consignado en las casillas corresponda a las operaciones aritméticas correspondientes, de lo contrario se hará la respectiva corrección aritmética sin modificar los valores unitarios ofertados.

NOTA 4: La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuesta.

NOTA 5: En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

5.2.1. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, la plataforma transaccional del Secop II.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el análisis de riesgo, su forma de mitigación y la asignación de los mismos, se encuentran en la "Matriz de Riesgos - Anexo" que hace parte integral del presente documento

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO:

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 - Grado 09, de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, Líder del Equipo de Sistemas de Información y Tecnología, o quien este designe, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá las siguientes funciones:

1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes.
2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de **EL CONTRATISTA** copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s).
4. Velar porque se realicen en debida forma los pagos a **EL CONTRATISTA**.
5. Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.
6. Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato de Servicios, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.
7. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se compromete a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de la publicación de la Carta de Aceptación, o cuando lo requiera la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	20 % del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20 % del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución contractual y tres (3) años más

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de compraventa.

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

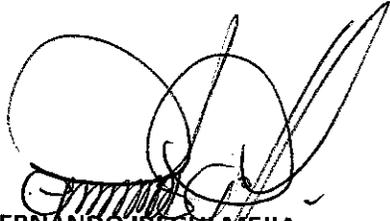
De igual manera, el CONTRATISTA declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

Cordialmente,


JORGE BERNARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ

Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 - Grado 09, de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno


FERNANDO IREGUI MEJÍA

Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno

Preparó: Bibiana Andrea Alvarez Rivera/ Experto G3/06 Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno
 Revisó: Claudia Lorena Lopez Salazar, Asesora de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.